

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/EMC

104322

SECCION 1ª Nº 1927 /

MODIFICA REPRESENTANTES DE 3
ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES QUE
INDICA Y MODIFICA REPRESENTANTES DE LA
ALCALDESA EN EL COMITÉ DE BIENESTAR
MUNICIPAL.

LAS CONDES, 05 JUN 2026

**VISTOS:**

1. El DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior que, Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.754 que, Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de planta, contrata y personal afecto a la Ley N°15.076 y a los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley N°19.070 o por la Ley N°19.378; que en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 de la Ley 19.754 debe disponer la instalación, organización y funcionamiento del Comité Municipal, tendrá las funciones allí descritas, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo;
3. La Ley N°20.647 que, Modifica Ley N°19.754 permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.
4. El Decreto Sección 1ª N°23 del 03.01.2025, que establece los representantes de la alcaldesa y de las Asociaciones de funcionarios en el Comité de Bienestar.
5. El Decreto Sección 1ª N°865 del 24.03.2025, que establece el presidente del Comité de Bienestar Municipal.
6. El Decreto Sección 1ª N°2439 del 21.07.2025 que, Modifica al representante de la asociación de funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar Municipal.
7. El Decreto Sección 1ª N°4074 del 25.11.2025, que modifica al representante de la asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes N°1 en el Comité de Bienestar Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°1644/P2026 del 16.03.2026 que, Acepta la renuncia voluntaria del funcionario Felipe Mackenney Ratinoft.
9. El Decreto Sección 1ª N°960 del 18.03.2026 que, modifica el Decreto Sección 1ra N°23 del 03.01.2025, y designa secretaria ejecutiva del Comité de Bienestar.
10. Carta del mes de marzo de 2026 de la presidenta de la Asociación de Funcionarios N°1, solicitando modificar sus integrantes en el Comité de Bienestar.
11. Carta de fecha 27 de marzo de 2026, del Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Las Condes, solicitando modificar sus representantes en el Comité de Bienestar.
12. Carta de la Sra. Alcaldesa, Catalina San Martín Cavada, solicitando modificar el Decreto Sección 1ra N°23 del 03.01.2025, designando funcionarios para que actúen en su representación, de fecha 14 de abril de 2026.
13. Carta de fecha 23 de abril de 2026, de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Trabajadores de La Municipalidad de Las Condes (AFUT), solicitando modificar el funcionario suplente del Comité de Bienestar.



14. El Acuerdo N°111/2026, que aprueba la actualización los representantes de la Alcaldesa en el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes, adoptado en la 1250° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 07 de mayo de 2026.
15. El Decreto Alcaldicio N°787/P2026 del 14.01.2026, mediante el cual se nombra, en calidad jurídica suplencia, planta directiva, para asumir funciones en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas dependientes de la Administración Municipal.
16. El Decreto Sección 1ª N°4576 de 06.12.2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1644/P2026 de fecha 16 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia voluntaria del funcionario Sr. Felipe Mackenney Ratinoff, quien se desempeñaba como representante de la alcaldesa en el Comité de Bienestar Municipal, por lo que resulta necesario designar a un nuevo integrante en su reemplazo.
2. Que, el Sr. Román Pino Riquelme, en su calidad de Director (S) de la Dirección de Control, mantiene una alta carga laboral derivada de las funciones propias de dicho cargo, lo que dificulta el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades como representante en el Comité de Bienestar Municipal, estimándose pertinente su reemplazo.
3. Que, tres Asociaciones de Funcionarios solicitaron modificar sus representantes en el Comité de Bienestar.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra A. REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA**, del Decreto Sección 1ª. N°23 del 03.01.2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar Municipal, en el sentido de actualizar los representantes:

- Se designa como titular a la **SRA. SANDRA FUENTES MELO**, en reemplazo del Sr. Román Pino Riquelme.

Su reemplazo será la **SRA. OLGA GONZÁLEZ DEL RIEGO**.

Se designa como titular a la **SRTA. OLIVIA ZELAYA ELY**, en reemplazo del Sr. Felipe Mackenney Ratinoff, manteniendo su reemplazo al **SR. RAMÓN SANTOS DIEZ**.

2. **MODIFÍCASE** a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra B. REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES N°1**, del Decreto Sección 1ª N°23 de 03.01.2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025, en el sentido de actualizar los representantes:

- Se mantiene como titular el **Sr. MARCO HERRERA URRUTIA**, en su reemplazo el **Sr. CLAUDIO ARIAS QUEZADA**.
- Se designa como titular a la **Sra. CARMEN LUISA GUTIERREZ RAMIREZ**, en su reemplazo el **Sr. PEDRO SAAVEDRA SILVA**.



ml

3. MODIFÍCASE a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra C. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAS CONDES**, del Decreto Sección 1ª N°23 de 03.01.2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025, en el sentido de actualizar los representantes:

- Se designa como titular al **Sr. SERGIO HEREDIA MORALES**, en su reemplazo a la **Sra. ANTONIETA MORA SALAZAR**.

4. MODIFÍCASE a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra E. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, del Decreto Sección 1ª N°23 de 03.01.2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025, en el sentido de actualizar los representantes:

- Se mantiene como titular el **Sr. CRISTIAN VIVAR VERA**, en su reemplazo la **Srta. MARIA CONSTANZA MARANTE DIAZ**.

5. En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°23 del 03.01.2025.

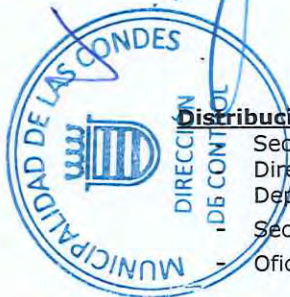
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución

Secretaría Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Control
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Sección Bienestar y Calidad de Vida
Oficina de Partes

MP